



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 111

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Asunción, 24 de Octubre de 2019

VISTO: La presentación efectuada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la que se solicita la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central, la transferencia de créditos, el traslado de cargo del Anexo de Remuneraciones del Personal del Ministerio de Interior al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1256 del 11 de febrero de 2019, dentro del Presupuesto 2019 de las citadas entidades. (Expediente M.H. SIME N° 64.950/2019).

La Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública".

La Resolución N° 396 de fecha 18 de julio de 2019, "Por la cual se autoriza el traslado definitivo, con transferencia de línea presupuestaria, cargo y crédito, de la Señora María del Carmen Bareiro Ávalos, funcionaria de la Dirección General de Migraciones, dependiente de esta Cartera de Estado, al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

La Resolución D.G.RR.HH. N° 2649 de fecha 23 de julio de 2019, "Por la cual se acepta el traslado definitivo con transferencia de línea presupuestaria, cargo y crédito de la Señora María del Carmen Bareiro Ávalos, funcionaria permanente de la Dirección General de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", Capítulo V, en su artículo 37°, establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".





MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 111

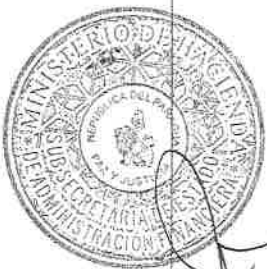
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

- 2 -

Que la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"; en su artículo 25°, estipula: "Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, para realizar las transferencias de líneas de cargos del Anexo del Personal con los respectivos créditos presupuestarios, de un Organismo o Entidad a otra y/o entre programas dentro de un mismo Organismo o Entidad, al solo efecto de trasladar cargos y remuneraciones del personal con los respectivos rubros de gastos de una Entidad a otra dentro del marco de aplicación de la Movilidad Laboral de funcionarios y empleados públicos, establecida en el Capítulo V de la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", la que no podrá ser autorizada retroactivamente. Asimismo, para la transferencia de líneas del personal, quienes bajo esta modalidad pudieran asumir nuevas funciones en cargos de confianza en otros Organismos y Entidades del Estado (OEE). A sus efectos, el Ministerio de Hacienda podrá adecuar las descripciones de cargos y categorías presupuestarias con sus respectivas asignaciones y el cambio de fuente de financiamiento, equivalentes de la Entidad de origen a la Entidad de destino".

Que el Decreto N° 1145/2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", en su artículo 81°, inciso d.1) del Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2019), dispone: "Cumplidos los trámites establecidos, el MH procederá a las modificaciones del Anexo del Personal de la Entidad de origen a la Entidad de destino, con la emisión de una Resolución de la SSEAF".

Que el Departamento de Cargos y Remuneraciones de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este ministerio, se expidió en los términos del Informe ANX_DCR N° 267 del 15 de octubre de 2019.





MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 211

— * —

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

- 3 -

Que los Departamentos de Ingresos y de Desarrollo Social de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este ministerio, se expidieron en los términos de los Informes DI N° 687 y D.D.S. N° 364 del 18 y 21 de octubre de 2019, respectivamente.

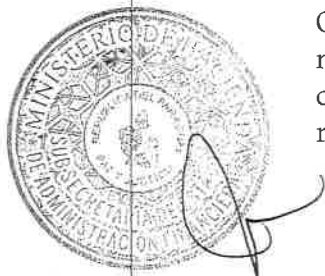
Que lo solicitado por la institución recurrente permitirá el traslado definitivo con cargo y crédito presupuestario de la funcionaria María del Carmen Bareiro Ávalos, con C.I. N° 4.317.561, del Ministerio del Interior al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

POR TANTO,

EL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central, la transferencia de créditos, el traslado de cargo del Anexo de Remuneraciones del Personal del Ministerio del Interior al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1256 del 11 de febrero de 2019, dentro del Presupuesto 2019 de las citadas entidades, por el monto de GUARANÍES CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 5.850.000.-), que incluye la modificación de los gastos por áreas geográficas o departamentales, conforme a los anexos que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.





MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

— * —

Resolución SSEAF N°: 1117

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

- 4 -

- Art. 2°.-** Las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



[Handwritten Signature]
OSCAR LLAMOSAS DÍAZ
VICEMINISTRO

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 3	MINISTERIO DEL INTERIOR						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENE						
10	RECURSOS DEL TESORO	2.485.653.952.889	- 8.173.569.220	2.477.480.383.669	5.850.000	0	2.477.474.533.669
	TOTAL	2.485.653.952.889	- 8.173.569.220	2.477.480.383.669	5.850.000	0	2.477.474.533.669

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENE						
10	RECURSOS DEL TESORO	4.358.426.750.362	- 6.552.497.160	4.351.874.253.202	0	5.850.000	4.351.880.103.202
	TOTAL	4.358.426.750.362	- 6.552.497.160	4.351.874.253.202	0	5.850.000	4.351.880.103.202

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

12-03-2-003-00-00

Entidad: 12 3 MINISTERIO DEL INTERIOR

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN UN MUNDO GLOBALIZAF

Unidad Resp.: 6 DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
111 10 001 99	SUELDOS	6.834.000.000	0	6.834.000.000	5.400.000	0	6.828.600.000
114 10 001 99	AGUINALDO	579.090.400	0	579.090.400	450.000	0	578.640.400
	Total:	7.413.090.400	0	7.413.090.400	5.850.000	0	7.407.240.400
	Totales:	7.413.090.400	0	7.413.090.400	5.850.000	0	7.407.240.400

12-08-2-001-32-00

Entidad: 12 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 1 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD

Sub-programa: 32 9NA REGION SANITARIA-PARAGUARI

Unidad Resp.: 17 DIRECC. NOVENA REGION SANITARIA

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
111 10 001 09	SUELDOS	53.979.899.472	0	53.979.899.472	0	5.400.000	53.985.299.472
114 10 001 09	AGUINALDO	4.511.284.056	0	4.511.284.056	0	450.000	4.511.734.056
	Total:	58.491.183.528	0	58.491.183.528	0	5.850.000	58.497.033.528
	Totales:	58.491.183.528	0	58.491.183.528	0	5.850.000	58.497.033.528

Nro. Modif.	Linea	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE			REPROGRAMACION			Diferencia de Sueldos				
			Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ. Tabla	Cargos/ Horas		Asignación Personal	Asignación Mensual	Vigencia desde mes	
	12	PODER EJECUTIVO											
	3	MINISTERIO DEL INTERIOR											
	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN											
	3	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN UN MUNDO GLOBALIZADO											
	0 *	Subprograma:											
	0 *	Proyecto:											
	111	SUELDOS											
	10	RECURSOS DEL TESORO											
	1	GENUINO											
	99	ALCANCE NACIONAL											
	50	ANEXO VIGENTE											
	4 230	14,000 PROFESIONAL (II)	D5H 70	4	2,700,000	10,800,000	PROFESIONAL (II)	D5H 70	3	2,700,000	8,100,000	11	5,400,000
		TOTAL MENSUAL		4	2,700,000	10,800,000			3	2,700,000	8,100,000		5,400,000
		TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA											
		DIFERENCIA DE REMUNERACIONES											
		DIFERENCIA DE AGUINALDO											
		Entidad:											
		Tipo de Presup.:											
		Programa:											
		Subprograma:											
		Proyecto:											
		Objeto de Gasto:											
		Fuente de Financ.:											
		Organismo Financ.:											
		Departamento:											
		Versión:											
		4 230											
		TOTAL MENSUAL											
		TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA											
		DIFERENCIA DE REMUNERACIONES											
		DIFERENCIA DE AGUINALDO											
		TOTAL DE CARGOS											
		TOTAL DE REMUNERACIONES											
		TOTAL DE AGUINALDO											
		25.001											
		PROFESIONAL (II)	D5H 70	1	2,700,000	2,700,000			1	2,700,000	2,700,000	11	5,400,000
		TOTAL MENSUAL											
		TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA											
		DIFERENCIA DE REMUNERACIONES											
		DIFERENCIA DE AGUINALDO											
		TOTAL DE CARGOS											
		TOTAL DE REMUNERACIONES											
		TOTAL DE AGUINALDO											
		9 9*	DPTO. PARAGUARI										
		50	ANEXO VIGENTE										
		4 230											
		TOTAL MENSUAL											
		TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA											
		DIFERENCIA DE REMUNERACIONES											
		DIFERENCIA DE AGUINALDO											
		TOTAL DE CARGOS											
		TOTAL DE REMUNERACIONES											
		TOTAL DE AGUINALDO											

ANEXO RESOLUCION N° 111

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 3 MINISTERIO DEL INTERIOR

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES					
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
10	RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	189.710.549.095	0	0	189.710.549.095
		Febrero	252.318.418.960	0	0	252.318.418.960
		Marzo	194.946.942.246	0	0	194.946.942.246
		Abril	193.073.726.513	0	0	193.073.726.513
		Mayo	193.703.371.293	0	0	193.703.371.293
		Junio	192.568.797.869	0	0	192.568.797.869
		Julio	192.225.944.765	0	0	192.225.944.765
		Agosto	190.903.917.213	0	0	190.903.917.213
		Setiembre	190.468.046.622	0	0	190.468.046.622
		Octubre	189.837.820.476	0	0	189.837.820.476
		Noviembre	187.981.720.254	2.700.000	0	187.979.020.254
		Diciembre	309.741.128.363	3.150.000	0	309.737.978.363
			2.477.480.383.669	5.850.000	0	2.477.474.533.669
Totales por Entidad:			2.477.480.383.669	5.850.000	0	2.477.474.533.669

Entidad: 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES					
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
10	RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	376.230.596.615	0	0	376.230.596.615
		Febrero	725.145.578.657	0	0	725.145.578.657
		Marzo	329.136.452.314	0	0	329.136.452.314
		Abril	347.882.424.669	0	0	347.882.424.669
		Mayo	301.460.557.352	0	0	301.460.557.352
		Junio	378.010.233.233	0	0	378.010.233.233
		Julio	281.151.021.131	0	0	281.151.021.131
		Agosto	284.971.767.520	0	0	284.971.767.520
		Setiembre	297.666.945.095	0	0	297.666.945.095
		Octubre	272.435.634.823	0	0	272.435.634.823
		Noviembre	271.333.166.628	0	2.700.000	271.335.866.628
		Diciembre	486.449.875.165	0	3.150.000	486.453.025.165
			4.351.874.253.202	0	5.850.000	4.351.880.103.202
Totales por Entidad:			4.351.874.253.202	0	5.850.000	4.351.880.103.202

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 3 MINISTERIO DEL INTERIOR
Tipo de Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN UN MUNDO GLOBALIZADO
Unidad Responsable: 6 DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
111 10 1 99	SUELDOS					
		Enero	539.700.000	0	0	539.700.000
		Febrero	543.000.000	0	0	543.000.000
		Marzo	543.000.000	0	0	543.000.000
		Abril	543.000.000	0	0	543.000.000
		Mayo	537.800.000	0	0	537.800.000
		Junio	537.800.000	0	0	537.800.000
		Julio	578.680.000	0	0	578.680.000
		Agosto	535.200.000	0	0	535.200.000
		Setiembre	535.200.000	0	0	535.200.000
		Octubre	801.620.000	0	0	801.620.000
		Noviembre	569.500.000	2.700.000	0	566.800.000
		Diciembre	569.500.000	2.700.000	0	566.800.000
			6.834.000.000	5.400.000	0	6.828.600.000

114 10 1 99	AGUINALDO					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	579.090.400	450.000	0	578.640.400
			579.090.400	450.000	0	578.640.400

Totales por Entidad: 7.413.090.400 5.850.000 0 7.407.240.400

Entidad: 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Tipo de Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 1 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Subprograma: 32 9NA REGION SANITARIA-PARAGUARI
Unidad Responsable: 17 DIRECC. NOVENA REGION SANITARIA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
111 10 1 9	SUELDOS					
		Enero	4.035.693.956	0	0	4.035.693.956
		Febrero	4.013.296.956	0	0	4.013.296.956
		Marzo	4.037.447.956	0	0	4.037.447.956
		Abril	4.014.268.956	0	0	4.014.268.956
		Mayo	4.009.948.956	0	0	4.009.948.956
		Junio	4.007.464.956	0	0	4.007.464.956
		Julio	3.980.644.992	0	0	3.980.644.992
		Agosto	3.995.764.992	0	0	3.995.764.992
		Setiembre	3.993.820.992	0	0	3.993.820.992
		Octubre	8.894.896.848	0	0	8.894.896.848
		Noviembre	4.498.324.956	0	2.700.000	4.501.024.956
		Diciembre	4.498.324.956	0	2.700.000	4.501.024.956
			53.979.899.472	0	5.400.000	53.985.299.472

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
 Tipo de Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
 Programa: 1 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
 Subprograma: 32 9NA REGION SANITARIA-PARAGUARI
 Unidad Responsable: 17 DIRECC. NOVENA REGION SANITARIA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
114 10 1 9	AGUINALDO					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	4.511.284.056	0	450.000	4.511.734.056
			4.511.284.056	0	450.000	4.511.734.056
Totales por Entidad:			58.491.183.528	0	5.850.000	58.497.033.528